

GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 26 DE MAYO DE 1810.

DINAMARCA.

Copenhague 17 de abril.

En la noche del 26 de marzo último se vió desde el observatorio de esta capital un metéoro muy particular que tenia la figura de un globo de fuego. Apareció repentinamente delante de la constelacion *Casiopea*, y siguió por el lado de oriente una direccion casi paralela al horizonte; y al cabo de 10 minutos desapareció hácia la cabeza del *Dragon* sin explosion ninguna, como regularmente suele haberla de resultados de esta clase de fenómenos. En este espacio tan corto de tiempo corrió el metéoro cerca de 52 grados; su diámetro parecia de 14 á 15 minutos; que es la mitad de la magnitud aparente del sol ó de la luna. La luz que despedia era pálida y blanquecina, y tenia una cola de cerca de medio grado de larga.

Del 21.

Se ha publicado en Estocolmo un estado oficial relativo á los gastos de la última guerra; sus resultados son los siguientes: los subsidios de Inglaterra pagados en Suecia en los años 1808 y 1809 importan 6.593694 escudos: de la tesorería del ejército salieron en los mismos años 10.827668 escudos: la esquadra costó 1.817627 escudos.

Altona 23 de abril.

La princesa viuda del príncipe Cristiano de Dinamarca ha salido de aquí para Gorsens en Jutia, donde residirá en lo sucesivo.

El 8 de este mes falleció en Frikenstein de Prusia el gran mariscal de este reino conde Dohna á la edad de 69 años. En la guerra de siete años fue primer edecan del duque Fernando de Brunswick.

El conde Wellingerode, gran mariscal de palacio, que fue hecho prisionero en Halberstadt por el duque de Oels, y llevado á Inglaterra, ha vuelto ya á Cassel.

GRAN DUCADO DE VARSOVIA.

Varsovia 16 de abril.

Ayer llegó aquí de Dresde el príncipe Poniatowski, y dentro de ocho dias marchará á Cracovia.

Escriben de Gallitzia que el convenio de demarcacion de límites del territorio que el Austria ha cedido á la Rusia con 4000 habitantes de poblacion, está ya firmado, y que se ha remitido para su ratificacion á las dos cortes imperiales.

AUSTRIA.

Viena 18 de abril.

Hace algunos dias que estan ocupados de órden del gobierno varios obreros en la demolicion de las fortificaciones de esta capital, las quales comenzaron á destruir los franceses poco antes de su salida.

El conde Districhstein, mariscal de los estados del Austria inferior, ha hecho un informe muy circunstanciado al Emperador acerca de la conducta de los empleados públicos en los estados provinciales, que de un año á esta parte se han hecho beneméritos por su fidelidad, por su amor al gobierno, y por los servicios particulares que han hecho al estado. S. M. ha mandado darles gracias en su nombre, manifestándoles lo satisfecho que está de su honrado proceder y patriotismo, y previniéndoles que S. M. se reserva premiar su mérito conforme á los servicios que hayan hecho.

BAVIERA.

Munich 25 de abril.

Mañana ó pasado mañana llegará aquí el regimiento 1.º de infantería de línea bávara, que viene del Tirol. El regimiento de caballería ligera del

APENDICE A LA GAZETA DE MADRID.

Sábado 26 de mayo de 1810.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las seis de la tarde, se representará por la compañía española la comedia en cinco actos titulada el gran Virei de Nápoles, con tonadilla y sainete. Actores en la comedia. Señoras García y Torres. Señores Gonzalez, Ortigas, Caprera, Cristiani, Oros, AVECILLA, Casanova, Mas, Suarez y Fabiani.

En el de los Caños del Peral, á las ocho de la noche, se executará por la compañía italiana la ópera bufa en dos actos titulada el Matrimonio secreto, intermedia con el minué afandangado y el fandango.

En el de la Cruz, á las seis de la tarde, se executará la comedia en tres actos titulada la Esclava del negro Ponto, con tonadilla y sainete, en el que se bailará el baile ingles y el bolero.

POESIA.

*Sic honor et nomen divinis vatibus, atque
Carminibus venit. Hor.*

Describir bien es una de las prendas mas sobresalientes de todo buen poeta, y la que en rigor forma la esencia de la poesia, la qual no debe ser otra cosa que *pintura: Ut pictura poesis*. Por esta razon desmereceria mucho el poeta que no dibujase con propiedad, por mas mérito que manifestase en la originalidad y tejido de sus fábulas, en la estructura y oportuna colocacion de sus episodios, en la amenidad de su estilo, y en la suavidad y fluidez de su diction.

Pero si la descripcion es lo que en realidad caracteriza á la poesia, nunca son los poetas tan apreciables como quando, en vez de describir á los seres mudos ó inanimados de la naturaleza, describen las pasiones y afectos de los hombres. La poesia en este caso, ademas de ser descriptiva, es sentimental; y sus quadros interesan á la imaginacion, que se deleita con la nueva pers-

Príncipe Real, mandado por el coronel Elbracht, que estaba acantonado poco hace en las fronteras del Tirol, ha pasado á su antigua guarnicion por cerca de esta ciudad. El Príncipe Real y el Príncipe Carlos se han ido á incorporar con este regimiento, y el Rei le ha pasado revista cerca del jardin de palacio. Tambien pasarán por aqui en estos dias otros varios regimientos bávaros, que vueiven del Tirol, donde no son ya necesarios.

Acaba de llegar aqui de la misma provincia un número mui considerable de conscriptos, y todavía se esperan otros muchos, que serán agregados al regimiento del duque Cárlos, el qual antes de la última guerra estaba siempre de guarnicion en Augsburgo.

IMPERIO FRANCÉS.

Ambéres 30 de abril.

SS. MM. salieron de Cambrai el 29 despues de haber oido misa: se detuvieron en Valenciennes, donde dieron audiencia á todas las autoridades de la ciudad, y á las 7 llegaron al palacio de Laeken. Todas las calles por donde pasaron SS. MM. estaban magnificamente adornadas con arcos triunfales, trofeos &c., y llenas de un inmenso gentio, que no pudo menos de expresar su alegría y regocijo con vivas y aclamaciones repetidas.

Hoi han dado audiencia SS. MM. á las autoridades del departamento de Dile y de la ciudad de Bruselas: al medio dia se han embarcado en el canal con SS. MM. los Reyes de Westfalia, y á las quatro han llegado á Wilbroeck, donde tiene comunicacion el canal con el Ruppel. El ministro de la Marina el almirante Misiesi y el prefecto de los dos Nejes esperaban en el dique. SS. MM. se embarcaron en las canoas, que estaban tripuladas por marinos de la guardia imperial, y han buxado el Ruppel y el Escalda por medio de los navíos de la escuadra, que estaban anclados y empavesados. La llegada de SS. MM. á esta ciudad ha sido anunciada con repetidas salvas de artillería de todos los buques de la escuadra y de las fortificaciones de la ciudad. SS. MM. desembarcaron en la cala del arsenal, donde el corregidor y comandante de la plaza han presentado al Emperador las llaves de la ciudad. El gentio era inmenso; y todos los habitantes de esta ciudad han expresado con el mayor entusiasmo su reconocimiento y gratitud á su segundo fun-

dador. No puede menos de notarse la gran diferencia que hai del estado en que se halla en la actualidad el puerto y la ciudad, y el que tenia quando el Emperador hizo siete años há su primer viaje á Ambéres.

Del 1.º de mayo.

Hoi á las siete de la mañana ha salido S. M. el Emperador á caballo, y ha ido á visitar las obras del puerto y de las fortificaciones, y á su vuelta han almorzado en la prefectura marítima el Emperador, la Emperatriz, el Rei y la Reina de Westfalia, y toda la corte. Despues se han embarcado á bordo del *Anversois*, de 74 cañones, y han examinado mui despacio este navio, el qual ha estado maniobrando por espacio de muchas horas. S. M. la Emperatriz se quedó en el buque hasta las quatro, mientras que el Emperador recorria todos los demas buques que estaban en la rada.

S. M. volvió á montar á caballo inmediatamente que desembarcaron, y ha recorrido todos los contornos de la ciudad.

A las ocho de la noche han dado audiencia SS. MM. á todas las autoridades judiciales, civiles y militares.

ESPAÑA.

Sevilla 11 de mayo.

El señor comisario regio de esta provincia ha comunicado al público lo siguiente:

„El Excmo. Sr. duque de Dalmacia me ha dirigido, con fecha de 7 del corriente, el reglamento siguiente:

„La situacion del mediodia de España exige imperiosamente que se tomen medidas vigorosas para dar energía á los hombres honrados, y destruir estas gavillas de facciosos, que no dexan de excitar contra la desgraciada patria todos los horrores de una guerra civil; así que, se ha hecho necesaria, siguiendo las circunstancias, la aplicacion rigurosa de las disposiciones siguientes:

1.º „En los pueblos en que la guardia cívica no esté organizada, siendo necesario destinar á ellos tropas imperiales para mantener la tranquilidad y reprimir los latrocinios, se pagarán sus sueldos por los vecinos ínterin su permanencia en los pueblos, y ademas será de cargo de los mismos su manutencion y el de las fornituras ordinarias en subsistencia.

pectiva que se le ofrece, y al corazon, que no dexa de latir mas ó menos siempre que se le obliga con la fuerza de la simpatía.

Virgilio v. gr. no dexa nada que apetecer en materia de descripciones, quando en el primer libro de su Eneida refiere los efectos de una negra tormenta.

En general son excelentes todas las descripciones en que, como en esta, estan bien manejadas las particularidades de sonido, color y movimiento, que sin duda son de las mejores para hacer pinturas poéticas de los cuerpos y fenómenos de la naturaleza; y á esto y no á otra cosa se reduce todo el misterio del arte de describir.

Mas quando con la acertada expresion de estas particularidades reunimos la de los afectos y pasiones del corazon, ¿á qué grado de mérito no llegan las descripciones? El mismo Virgilio, que por la ternura y tono afectuoso de sus mejores versos se grangeó la reputacion de *patético*, posee un caudal de descripciones sentimentales, que rayan en la línea de la perfeccion.

Pero mi intencion ha sido desde luego tratar de las

producciones de otro pincel, tanto ó acaso mas fino que el de este poeta, y que no dudo deben proponerse como modelos á los que siguen la carrera de la literatura. Hablo del pincel de la enamorada y desgraciada Safo, criada adrede por la naturaleza para sentir con la mayor fuerza, y describir con la posible delicadeza los placeres y tormentos del amor.

De Safo tenemos aun un himno á Venus y un fragmento de una oda á Faon; y no reparo en decir que estas dos piecitas, que por su mérito han sido traducidas á todos los idiomas, podrian bastar para inmortalizar á este desleal, á la que penó y murió por causa suya, y á la misma diosa.

El fragmento de la oda respira por todas partes el fuego de su autor, pero de un modo tan descriptivo y magistral, que el célebre Josef Adisson lo compara al tronco de cierta estatua antigua mui mutilada, en que el famoso Miguel Angel y otros pintores de nota aprendieron lo mejor de su arte, segun la utilidad que de sus pocos versos sacaron Driden y otros poetas para la des-

2.^a „Los vecinos de los pueblos en cuyo territorio se cometan los delitos, de qualquiera naturaleza que sean, quedarán obligados á pagar el valor de los efectos robados, y ademas se les impondrá una contribucion extraordinaria de guerra.

3.^a „Quedarán exceptuados de esta carga y del castigo los pueblos que hayan organizado las guardias cívicas y compañías francas, con destino á la custodia de los establecimientos públicos, á mantener la tranquilidad y contener los robos.

4.^a „Todos los vecinos de los pueblos son cada uno *in solidum* responsables de la seguridad y conservación de los fondos públicos, como igualmente de los de la tesorería real. Así, si sucede que los pueblos dexan robar estos fondos por los bandidos, quedarán obligados á pagar incontinenti una contribucion triple á la suma robada. Igual castigo se impondrá al vecindario que se dexa robar por los bandidos; y ademas se le aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo primero.

5.^a „Los pueblos que provean de socorros á las cuadrillas de ladrones, bien sea de hombres, de caballos y demas bestias de carga, víveres ó forrages, ó que los dexen tomar, quedarán obligados á pagar en las caxas reales el triple del valor de los efectos que hayan dado, sin perjuicio de ser juzgados criminalmente conforme á las leyes contra los individuos que favorecen á los ladrones, de qualquier manera que sea, y contra las familias de aquellos que se hayan incorporado en dichas partidas.

6.^a „A ningun pueblo se le admitirá indemnizarse quando se le haya impuesto alguna de las penas contenidas en los precedentes artículos, á menos que pruebe que hizo resistencia, y que solo cedió por la superioridad del número, que deberá exceder á la mitad del vecindario.

7.^a „Si sucediese que un pueblo se hallase inopinadamente invadido por un número considerable de ladrones, y no puede por sus propias fuerzas resistirle, las autoridades deberán al punto tomar todas las medidas posibles para avisar á las tropas de los pueblos inmediatos, y estas avisadas, estarán obligadas á marchar luego en favor de los invadidos: si de una parte ó de la otra hubiese la menor negligencia sobre este punto, los culpables serán castigados.

8.^a „Las justicias de todos los pueblos son personalmente responsables de los extrangeros que

transiten por sus distritos, y que residan en ellos, debiendo prender á los que vayan sin pasaporte auténtico y legal; á los que no justifiquen poseer medios para su subsistencia; á los de conducta sospechosa, sea por hacer propuestas sediciosas, é inclinarse á los vecinos á reunirse con los insurgentes; sea esparciendo proclamas, escritos de noticias falsas, contrarias al gobierno de S. M. católica el REI D. Josef Napoleon, ó sea que mantengan inteligencia con los rebeldes.

„Los individuos presos serán conducidos á las cabezas de partido de las provincias por las mismas justicias, y remitidos á los tribunales competentes, los cuales inmediatamente procederán á instruir el proceso.

9.^a „No hai ningun ejército español fuera del de S. M. católica el REI D. Josef Napoleon; así todas las partidas que existan en las provincias, qualquiera que sea su número, y sea quien fuere su comandante, serán tratadas como reuniones de bandidos, que no tienen otro objeto que los robos y el asesinato. Todos los individuos de estas compañías que se cogieren con las armas en las manos, serán al punto juzgados por el preboste, y fusilados: sus cadáveres quedarán expuestos en los caminos públicos.

10.^a „Todo individuo que prendiese un asesino ó saltador de camino, cuyos delitos sean probados ante los tribunales, recibirá 100 francos de premio, cuya suma se aumentará gradualmente segun la importancia del individuo aprisionado.

„Estas son las medidas que me parecen mas eficaces para asegurar prontamente el restablecimiento del orden, las que nunca serán severas atendido á que solo recaerán sobre los criminales, á los que hasta ahora no han podido contener las leyes. El fin que yo me propongo estará por otra parte cumplido, si los buenos ciudadanos adquieren confianza, manifestando en lo sucesivo mas energía, haciéndose por este medio dignos de los testimonios satisfactorios de S. M. católica.

„Y para que llegue á noticia de todos, sin que nadie alegue ignorancia, lo he mandado publicar para llenar así las intenciones del REI, declaradas por S. E. el duque de Dalmacia. Sevilla 9 de mayo de 1810. = Blas de Araya.”

Madrid 25 de mayo.

Por reales decretos de 23 del corriente se ha

cripcion del amor y sus efectos; y dice que así como la mencionada estatua fue llamada *la escuela* de Miguel Angel, el fragmento de Safo debe llamarse *la escuela* de los literatos de buen gusto.

Para Safo es muy honorífico, y no debe omitirse, que un médico de la antigüedad, llamado Erasistrato, habia aprendido en las obras eróticas de esta poetisa á conocer tan bien todos los síntomas del amor, que solo con este criterio adivinaba quienes eran los que habian enfermado de esta pasion.

Plutarco, que es quien lo refiere, y que en esta parte no debe ser tenido por sospechoso, en atencion á lo bien que supo todo lo que es relativo á la naturaleza humana, añade que nadie podia acertar, y que Erasistrato conoció por su ciencia sáfica el mal de Antioco, el qual estaba perdido de amor por su suegra Estratónica, y muy determinado á morir sin revelar á nadie el secreto de sus penas.

Esta historieta podrá parecer una paradoxa, y yo no me molestaré porque se crea si lo es ó no; pero los

críticos imparciales dirán si las obras de Safo podrian ó no dar á conocer con seguridad una pasion, cuyos caracteres esenciales estan tan bien señalados en el corto trozo de que ahora tratamos, y que inserto en parte para que se vea qual era el gusto de los antiguos griegos en materia de descripciones sentimentales. *Verdad, sencillez y fuerza* son los tres atributos que por lo regular sobresalen en sus escritos; y ¡oxalá nos persuadiésemos de la necesidad de imitarlos!

Catulo, Boileau y un anónimo ingles son, á juicio de Addison, los mejores traductores del fragmento de Safo. Segun este crítico, el primero lo tradujo con toda la concision, el segundo con toda la poesia, y el tercero con toda la dosis de pasion que hai en el original. Pero si la qualidad de amar es el mejor estímulo para tratar bien de materias amorosas, debe decirse que Catulo, cuya pasion á Lesbia es tan sabida de todos, se halló por esta parte en mejor disposicion que sus rivales el frances y el ingles para verter en su idioma la elocuente pasion de la que con tanta justicia fue llamada la

servido S. M. hacer las siguientes promociones:

En el regimiento de Castilla núm. 1.º de infantería ligera, D. Anastasio de Olabarieta á ayudante del 2.º batallón: D. Francisco Leroi, D. Leonardo Boyaron, D. Pedro Pablo Peraldi, D. Alejandro Barenne, D. Imber La Croix y D. Pedro Vandercreusse á tenientes.

En el regimiento de Murcia núm. 2.º de infantería ligera, D. Ramon de la Cruz á teniente.

En el regimiento de Sevilla núm. 3.º de infantería de línea, D. Baltasar Hernandez á subteniente.

En el regimiento de Málaga núm. 6.º de infantería de línea, D. Felix Carrion á subteniente.

En el regimiento de Córdoba núm. 7.º de infantería de línea, D. Josef María Hénriquez y Don Ambrosio de Alcosta á tenientes.

En las compañías de cazadores de montaña de Lucena, D. Pedro Ferrero á ayudante: D. Josef Barrilado á teniente; y D. Juan del Marmol á subteniente.

En infantería de línea, D. Manuel Eduardo Gorostiza á capitán: D. Francisco Falcon á subteniente.

En el regimiento núm. 1.º de cazadores á caballo, D. Josef Varsi á capitán.

En el regimiento núm. 4.º de cazadores á caballo, D. Juan María Arias de Saavedra á teniente.

En caballería de línea, D. Josef Burone á capitán.

En el real cuerpo de artillería, D. Antonio de Hocés á capitán segundo.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 24 de mayo de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Habiendo cesado las circunstancias que motivaron nuestro decreto de 13 de setiembre último, y deseando promover el arte de platería en beneficio de la industria y comodidad de las personas particulares; visto el informe de nuestros ministros de Hacienda y Policía, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. La fabricacion y uso de la plata de vaxilla y demas será libre en adelante.

décima musa. Los dos primeros versos de su traduccion, que dicen:

*Ille mi par esse Deo videtur,
Ille, si fas est, superare divos,*

„Me parece que es tan feliz como Júpiter, y que lo es aun mas que los dioses &c.”

no guardan la correspondiente y debida gradacion, porque de uno que en felicidad se iguala con el gran Júpiter, no debe dudarse, ni es un esfuerzo de hipérbole decir que se aventaja á las demas divinidades. Pero este ligerísimo defecto, y otros mas que hubiese, podrian cubrirse con solas las bellezas de descripcion que hai en los tres últimos versos, cuyo exámen deben hacer los lectores, no tanto en la balanza de la crítica, como por medio de un cotejo de lo que dice la letra con lo que pasa en la máquina de un enamorado.

La situacion de un amante que se corta, perturba y desfallece al oír el agradable metal de la voz, y al ver la suavísima dulzura de las sonrisas de su amada, está descrita en ellos con la mayor exáctitud.

ART. II. Solo se permiten las denuncias y pesquisas, segun el tenor del citado decreto, en quanto á las platas y alhajas que pertenezcan á conventos suprimidos, iglesias, casas y bienes confiscados, ó correspondientes á personas emigradas.

ART. III. Nuestros ministros de Hacienda y Policía general quedan encargados de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo.”

NOTA. En la gazeta del lunes 21 de mayo, pág. 594, donde dice *Abanderado, D. Pedro Tavira*, debe decir *Abanderado, D. Agustin Tavira*.

AVISOS.

Todas las personas que diesen memoriales á S. M. sobre asuntos pertenecientes al ministerio de Policía general, sabrán su resolucion en la secretaría de dicho ministerio, donde hai un oficial especialmente encargado de comunicarla.

D. Juan Bautista Guitart, del consejo de S. M., juez de primera instancia, por auto dado en 22 de mayo del presente año cita y emplaza á las personas que puedan tener derecho á la herencia y bienes de Doña Francisca Muñoz, soltera, criada jubilada que fue de la señora condesa de la Alcudia, para que en el preciso término de 15 dias, contados desde el citado 22 de mayo, comparezcan ante S. S., y por la escribanía de D. Juan Raya, por sí ó por medio de procurador con poder suficiente á usar de su derecho; previniéndose que de no hacerlo así, y pasado el referido término, sin mas citacion se procederá á substanciar el juicio, y á determinar lo que fuere de derecho, parándoles entero perjuicio.

Por providencia del mismo señor D. Juan Bautista Guitart, del consejo de S. M., juez de primera instancia, comisionado especial para declarar la verdadera propiedad de los bienes que dexó la difunta marquesa viuda de Ovieco Doña Ana María de Castro, se cita, llama y emplaza á todas las personas; de qualquier clase que sean, y que pretendan tener derecho á dichos bienes, para que acudan á deducirle ante dicho señor y escribanía de provincia de D. Juan Garrido, en el perentorio término de 30 dias, contados desde el 21 del presente mes; con apercibimiento, que pasado dicho término sin haberlo hecho, se procederá á declarar la verdadera propiedad de los referidos bienes conforme á la órden de comision, y á lo demas que haya lugar en justicia, y les parará todo perjuicio.

*Lingua sed torpet, tenuis sub artus
Flamina dimanat, sonitu suopte
Tinnunt aures, gemina teguntur
Lumina nocte.*

„No acierto á articular palabras. Un calor sutil penetra todos mis miembros. En el hueco de mis oídos percibo un rumor sordo; y mis ojos se cubren con nubes de obscuridad que me privan de la vista.”

Por ahora me limito á traducir con el rigor de la gramática estas pocas palabras, que (si no he perdido enteramente el tiempo que he gastado en exáminarlas) creo con razon que manifiestan una perfecta descripcion sentimental, sin el auxilio de la versificacion y de la elegancia. Otra vez daré á conocer el mérito y diferencia de las traducciones inglesa y francesa, las quales expresan las particularidades de latir el pecho, arder las mejillas, rociarse con un ligero sudor frio las piernas, picar la sangre, y debilitarse el pulso: síntomas ciertos y seguros de la pasion de un corazon, que reúne en sí mismo la violencia del amor y la fuerza del respeto.